DICTAMEN SUB UOC N° 24/2020

Capiatá, 17 de junio del 2020

REF.: METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DEL PRECIO REFERENCIAL DE LA SIGUIENTE LICITACIÓN:

MODALIDAD Y NÚMERO DEL LLAMADO	CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020
NOMBRE DEL LLAMADO	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DEL INCAN
I.D. DEL LLAMADO	387.836
OBJETO DEL LLAMADO	SERVICIO

1. ANTECEDENTES.

a) La Sub UOC N°35 – Instituto Nacional del Cáncer, ha iniciado el proceso licitatorio identificado más arriba para el Servicio de Mantenimiento Preventivo y Reparación de Equipo de Braquiterapia del INCAN.

b) La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su Artículo 15 – Estimación de Costo, establece: "..." como condición como condición previa para iniciar cualquier procedimiento de contratación según la naturaleza del proyecto, las Convocantes deberán contar con el estudio, diseños, incluidos planos y cálculos, especificaciones generales y técnicas, debidamente concluidos, y en todos los casos, con la programación, los presupuestos y demás documentos que se consideren necesarios "..."
La DNCP a través de la Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", establece la guía para la elaboración de precios de referencia para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones reguladas por la Ley N°2051/03 "De Contrataciones Públicas.

c) La Convocante ha adoptado la siguiente metodología para la obtención de los precios referenciales:

El precio referencial se ha obtenido a través de la ***Opción 4)*** *Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Cabe mencionar que sólo se ha obtenido un precio referencial debido a que la empresa posee Carta de Autorización por el Fabricante del equipo para brindar los servicios técnicos en el territorio nacional, y en consideración a la naturaleza del servicio solicitado se determina que el mismo debe ser realizado únicamente por la empresa autorizada, en resguardo del bien patrimonial.

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe Dpto. Finanzas - Sub UOC
Instituto Nacional del Cáncer

En cuanto, a contrataciones anteriores se resalta que es la primera contratación de servicio de mantenimiento de dicho equipo desde su incorporación, debido a que la misma contaba aún con garantía, por lo cual este sería el primer proceso de licitación para los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo.

Se adjunta el formulario N°4 Análisis de Precio Referencial con el presupuesto correspondiente y la Carta de Autorización del Fabricante.

Por lo expuesto, se procedió a estimar el precio referencial, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

2. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que se han cumplido con los procesos para la estimación de precios referenciales, establecidos en las normativas vigentes, por lo tanto, se considera oportuno continuar con los procedimientos inherentes para el inicio del llamado identificado ut supra.

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe Dpto. Finanzas - Sub UOC
Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Robin Cáceres Vargas
Jefe de la Sub-UOC N° 35
Instituto Nacional del Cáncer

FORMULARIO N° 4 – MODELO DE FORMATO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Capiata, 17 de noviembre de 2020

Conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a realizar el cálculo de precio referencial a ser aplicado a la solicitud del llamado denominado **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE BRAQUITERAPIA DEL INCAN"**

- **1° parámetro utilizado: solicitud de presupuestos a empresas**

Conforme a los documentos presentados, se observa que la empresa **ASUCOM S.A.**, es distribuidor para el territorio de Paraguay y está autorizado de negociar y de firmar contratos en nombre de ***Eckert & Ziegler***. Se procede a establecere el precio referencial del Servicio de Mantenimiento, conforme a Cotizacion remitida vía correo electrónico al Instituto Nacional del Cancer y que forma parte de este expediente, quedando establecida de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO REFERENCIAL
1	**Mantenimiento y Reparacion de Equipo de Braquiterapia marca Sagi Nova . HDR Afterloader con Codigo Patrimonial N° 12008-27-40-0450**	**161.500.000**
	Mantenimiento y reparación (un único evento)	17.500.000
	Reemplazo de la sonda rectal	95.000.000
	Reemplazo de CMOS-Battery	7.900.000
	Reemplazo de Valve Regulated Lead - Acid Battery	26.100.000
	Soporte remoto de fábrica + Acceso al Sistema de servicio para calibración y configuración.	15.000.000

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

DR. NELSON MITSUI
Director General
Instituto Nacional del Cáncer

Gmail **uoc incan <uocincan@gmail.com>**

Presupuesto

1 mensaje

uoc incan <uocincan@gmail.com> 17 de noviembre de 2020, 11:45
Para: carlos.krause@asucom.com.py

Buenos días:
Por el presente se solicita la cotización para el mantenimiento y reparación del equipo de braquiterapia de la marca Sagi Nova que se encuentra instalado en el INCAN.
El pedido obedece a la necesidad de iniciar un nuevo proceso de licitación.

Saludos cordiales

--

asucom
Innovación Médica

Asunción, 17 de noviembre de 2020.-

Señor(es)
Dr. Nelson Mitsui.
Director – INCAN - MSPyBS
Presente

Ref.: CKF-20-037

De nuestra consideración.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud(es)., con el fin de presentar nuestra propuesta comercial para brindar el soporte técnico en carácter de Distribuidores para el Paraguay de los Equipos de Braquiterapia de Alta Tasa HDR, de la compañía ECKERT & ZIEGLER BEBIG de Alemania.

Item	Descripción	P. Total Gs.
1	**Servicio técnico para SagiNova®, HDR Afterloader Co-60**	***161.500.000***
1.1	• *Mantenimiento preventivo y reparación (un único evento)*	*17.500.000*
1.2	• *Reemplazo de la sonda rectal.*	*95.000.000*
1.3	• *Reemplazo de CMOS – B.*	*7.900.000*
1.4	• *Reemplazo de VR LAB.*	*26.100.000*
1.5	• *Soporte remoto de fabrica + Acceso al Sistema de servicio para calibración y configuración.*	*15.000.000*
	Total (IVA incl.):	**161.500.000**

****** Condiciones Comerciales ******

Moneda de pago: *Guaraníes.*
Forma de pago: 100% a la firma del contrato.
Plazo de entrega: *30 días después de recibida la Orden de Compra y el pago correspondiente.*
Validez de la oferta: *30 días.*
Garantía: *12 (doce) meses, contra defectos de fábrica. Solo las partes reemplazadas.*
Observacion: *No incluye trabajos no detallados en este presupuesto.*

Garantía de Calidad: ECKERT & ZIEGLER BEBIG

Asunción Comunicaciones S.A.
Campos Cervera 5.485 c/ Av. República Argentina
Asunción – Paraguay
Tel.: (595-21) 612 – 980
www.asucom.com.py

asucom
Innovación Médica

Para cualquier consulta, o solicitud de nueva visita, estamos a su disposición en horario comercial de 08.00 hs. a 18.00 hs. Para comunicaciones fuera del horario comercial sugerimos las siguientes alternativas:

E-Mail de contacto: *carlos.krause@asucom.com.py*
Cel.: (+595 983) 308 - 905

No deje de visitar nuestra página web: www.asucom.com.py

Atentamente.

Ing. Carlos G. Krause
Innovación Medica
asucom